



Posadas, 01 de Junio de 2023.

RESOLUCION N°139/2023-T.C.

VISTO:

En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N°1148/2023 registro de este Tribunal, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS. DIRECCIÓN SUPERIOR DE SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS. FERIA INVIERNO 2023." y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el Artículo 1 de la Resolución II - N°1, se establece que el Organismo adherirá a las Ferias anuales que disponga el Superior Tribunal de Justicia para el Poder Judicial;

QUE, según consta en Resolución N°1463/23 del Poder Judicial, obrante a fs. 01/02, el Superior Tribunal de Justicia por Acordada N°70/23, ha determinado como Feria Judicial de Julio del año 2023, el lapso comprendido entre el 10 y 21 de Julio de 2023 – ambas fechas inclusive, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, estableciendo el horario de atención al público en el periodo referido de 08 a 11hs., lo que se hace extensivo para todas las instancias y fueros;

QUE, a fs. 03 interviene la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos;

QUE, a fs. 04 *in fine* toman conocimiento los Sres. Vocales por su orden y obra vista previa la Fiscalía Superior, en los términos del Art. 8 inc. 2) de la Ley I N°3.

QUE, a fs. 05 interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, Art. 15 de la Ley I N° 3;

QUE, en consecuencia corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, adhiriendo a la Feria Judicial Julio 2023;

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- ADHERIR a la Feria Judicial de Julio 2023 fijada por Acordada N°70/23 del Superior Tribunal de Justicia, la que comprenderá el período entre los días 10 y 21 de Julio de 2023, ambas fechas inclusive, en el marco del artículo 1 de la Resolución II – N°1.

ARTÍCULO 2.- FIJAR el horario de atención al público durante el período dispuesto en el artículo anterior de 08,00 hs. a 11,00 hs.

ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior y a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos y a través de la misma a las Direcciones Superiores de: Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, Procuración Fiscal y de Administración y Bienes Patrimoniales. Que por la Dirección de Relaciones Institucionales y Prensa se comunique a las Direcciones Generales, Secretarías, Direcciones, Departamentos y se publique en la Página Web del Organismo. Cumplido. Oportunamente, Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia.

T. C.
SECR. ADM.
01/06/2023
Confecionó
SC
Controló
RD
Secr. Adm.

[Signature]
 D.P.N. SILVIA E. M. DE COMPARTO
 VOCAL
 Tribunal de Cuentas
 Provincia de Misiones



[Signature]
 Dra. LIA FABIOLA BIANCO
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE MISIONES

[Signature]
 D.P.N. DR. EDUARDO BRUNO PAPROCI
 VOCAL
 Tribunal de Cuentas
 Provincia de Misiones

RESOLUCION N°139/2023-T.C.

ACUERDO N°151/2023-T.C. P.1°

Consta de una (01) foja.

[Signature]
 D.P. LUIS ANIBAL VILLALBA
 CONTADOR FISCAL MAYOR
 DIRECTOR GRAL. SECRETARIA ADMIN. S.
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE MISIONES
 M.C. DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA